



MENDOZA, 19 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19610/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación de la Dra. Alejandra SAEZ en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la cátedra "Piano" (cuya Titular es la Prof. Elena Amalia DABUL) en las asignaturas "**Piano Niveles A, B, C y D**" del CIEMU, "**Piano I a V**" de la Licenciatura en Piano y "**Piano I a IV**" del Ciclo Preparatorio, que se cursan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 17, la Dirección de Personal informa que la Dra. Alejandra SAEZ desempeña el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con carácter de remplazante, en las mencionadas asignaturas, de la cátedra de "Piano" (cuyo Titular es el Prof. Roberto Antonio URBAY).

Que a fs. 18 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria que permitirá contar con el cargo, debido a la renuncia del Prof. Antonio STIRN, desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-16.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SAEZ, Alejandra
Documento Único	25.297.470
CUIL o CUIT	27-25297470-4
Legajo N°	32923

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	17 de octubre de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol.nº **233**

Prof. **SANTOS BRAJAK**
DECANO

Téc. Univ. **MARILYN SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

5. Espacios Curriculares	
1)	"Plano I, II, III y IV" - Ciclo Preparatorio
2)	"Plano nivel A", "Plano nivel B", "Plano nivel C" y "Plano nivel D" - CIEMU
3)	"Plano I", "Plano II", "Plano III", "Plano IV" y "Plano V"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina	Códigos	Descripción
Humanidades	6	
Música	4 8	
"Plano I, II, III y IV" - Ciclo Preparatorio "Plano nivel A", "Plano nivel B", "Plano nivel C" y "Plano nivel D" - CIEMU "Plano I", "Plano II", "Plano III", "Plano IV" y "Plano V"	9 9	

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Plano	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 20 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 17 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **233**

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO